



COMUNICADO A UNIDADES MÉDICAS DELEGACIÓN GUANAJUATO

El día de hoy 21 de abril del presente año en conferencia matutina del Presidente de México, el Subsecretario de Salud Federal, Dr. Hugo López- Gatell Ramírez declara el inicio de la fase III por lo que las Unidades Médicas en apego a los lineamientos emitidos por nuestras normativas institucionales realiza el siguiente comunicado con las directrices que deberán implementarse:

Unidades Médicas Hospitalarias para atender COVID en modelo operativo híbrido

- HGR 58 León
- HGZ 4 Celaya
- HGZ MF 21 León
- HGZ MF 2 Irapuato
- HGZ MF 3 Salamanca
- HGS MF 15 Moroleón

Las acciones a realizar en esta fase al interior de Unidades Médicas Hospitalarias para atender COVID en modelo operativo híbrido son:

- Se suspenden los servicios ordinarios que aún pudiesen estar operando, esto incluye la cirugía programada, la consulta externa de especialidades, los estudios diagnósticos ordinarios, los servicios de ginecología no urgentes.
- Los pacientes hospitalizados que aún no han podido egresarse por alguna razón, deberán continuar con su manejo en el hospital hasta su egreso. No deberán mantenerse pacientes solo para estudio o alguna otra causa que no amerite su estricta estancia hospitalaria.





- Los servicios que por su naturaleza no puedan ser suspendidos deberán continuarse bajo estrictas medidas de seguridad como ejemplo: hemodiálisis interna y/o quimioterapia.
- Se deberá trabajar con la estrategia de “Equipos de Respuesta COVID” con la finalidad de aprovechar a todos los médicos no familiares, familiares y generales así como personal de enfermería que puedan contribuir a la atención de los pacientes en las áreas de aislamiento.
- Los servicios que deberán continuar operando comprenden: Banco de Sangre, Urgencias, Laboratorio de Análisis Clínicos e Imagenología las 24 horas del día, hemodiálisis, quimioterapia, cirugía de urgencia, unidad de toco cirugía cuando no sea posible egresar o trasladar a las pacientes.
- El Director del hospital asignará un responsable para el levantamiento de información estratégica, el cual tendrá la responsabilidad de registrar en la plataforma correspondiente los datos que permitan la toma de decisiones de nivel local, jurisdiccional, estatal y federal.
- La actividad al interior de los Hospitales deberá de mantenerse constante con la finalidad de asegurar la adecuada atención de los pacientes hospitalizados, considerando como áreas de apoyo: trabajo social, laboratorio clínico, imagenología, microbiología, cocina, entre otros.
- Las unidades de modelo híbrido podrán trasladar pacientes a hospitales y unidades médicas de Medicina Familiar No COVID cuando sea factible y conveniente para el paciente, previa Coordinación con dichas Unidades, esto permitirá disminuir la carga asistencial del hospital y disponer mejor de los recursos humanos que se ocupan de la atención del paciente con problema respiratorio COVID.
- Deben cumplirse estrictamente los diversos protocolos que se han establecido en las diferentes áreas y servicios para trabajadores, pacientes, familiares que permitan una operación adecuada.
- No aplica la regionalización ni los criterios de referencia, los pacientes deben ser atendidos en el lugar que se presenten sin rechazos y posterior a su atención inicial determinar cuál sería la Unidad más conveniente para





continuar su atención de acuerdo a su condición clínica o en su caso su egreso para manejo ambulatorio.

- Proporcionar información clara, veraz y oportuna a los familiares de pacientes en apego al protocolo establecido.
- Comunicación directa con la Jefatura de Servicios de Prestaciones médicas ante cualquier eventualidad o situación de riesgo.

Hospitales No COVID que pueden recibir pacientes de hospitales híbridos

- HGS 54 Silao
- HGS 10 Guanajuato
- HGS MF 13 Acámbaro
- HGS MF 7 San Francisco del Rincón
- HGS MF 20 San Luis de la Paz
-

Las acciones a realizar en esta fase al interior de Unidades Médicas Hospitalarias Hospitales No COVID son:

- Se suspenden los servicios que aún pudiesen estar operando, esto incluye la cirugía programada, la consulta externa de especialidades
- Los pacientes hospitalizados que aún no han podido egresarse por alguna razón, deberán continuar con su manejo en el hospital hasta su egreso. No deberán mantenerse pacientes solo para estudio o alguna otra causa que no amerite su estricta estancia hospitalaria
- Estas Unidades recibirán pacientes enviados de las unidades de modelo híbrido, cuando sea factible y conveniente para el paciente permitirá disminuir la carga asistencial del hospital





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

UMAA 55

- Se suspenden los servicios ordinarios que aún pudiesen estar operando, esto incluye la cirugía programada, la consulta externa de especialidades.
- Los servicios que deberán continuar operando comprenden: hemodiálisis intramuros, quimioterapia.

Lo anterior no es limitativo solo enunciativo de algunos puntos esenciales, sin embargo el cumplimiento del Plan de reconversión y protocolos enviados siguen vigentes y son de aplicación obligatoria.

ATENTAMENTE

Dr. Guillermo Nava Hernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

